



NOTIFICACIÓN DE CESIÓN

Quito, DM, 21 diciembre de 2015

Señor

Milton Luis Lupercio Cabrera,

REPRESENTANTE LEGAL/VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A

Kilómetro 57 de la Av. Panamericana Norte, sector Piedra Colorada, Parque Industrial LA VICTORIA

Lasso, Ecuador

De mi consideración:

Notifico a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, el Econ. Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo, nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1704432044, de estado civil divorciado, con domicilio en Av. Naciones Unidas No. 1084 y Amazonas, por mis propios derechos, he procedido en esta fecha a ceder y transferir tres mil (3.000) acciones, numeradas del 30001 al 33000, inclusive en la compañía DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, a favor del señor Andrés Federico Dávalos Arroyo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula de identidad No. 171334461-0, con domicilio en Mirlo N45-82, Urb. Campo Alegre, sector Monteserrín.

Solicito se sirva tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Asimismo, usted se servirá, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta transferencia de acciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en libros correspondientes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmamos en unidad de acto con los cesionarios.

Atentamente



Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo
CEDENTE



Andrés Federico Dávalos Arroyo
CESIONARIO



NOTIFICACIÓN DE CESIÓN

Quito, DM, 21 diciembre de 2015

Señor

Milton Luis Lupericio Cabrera,

REPRESENTANTE LEGAL/VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A

Kilómetro 57 de la Av. Panamericana Norte, sector Piedra Colorada, Parque Industrial LA VICTORIA

Lasso, Ecuador

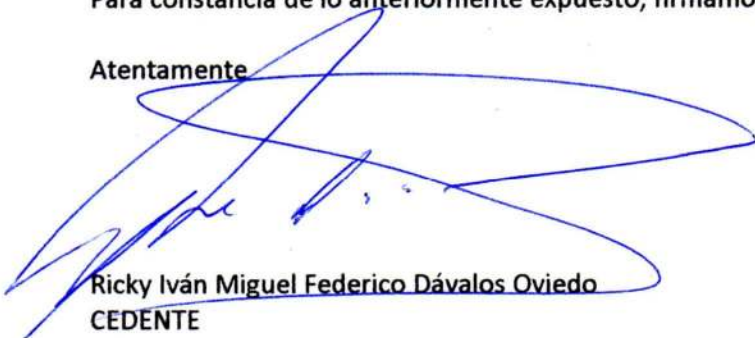
De mi consideración:

Notifico a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, el Econ. Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo, nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1704432044, de estado civil divorciado, con domicilio en Av. Naciones Unidas No. 1084 y Amazonas, por mis propios derechos, he procedido en esta fecha a ceder y transferir tres mil (3.000) acciones, numeradas del 33001 al 36000, inclusive en la compañía DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, a favor del señor José Antonio Dávalos Arroyo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula de identidad No. 171482194-7, con domicilio en Mirlo N45-82, Urb. Campo Alegre, sector Monteserrín, Quito-Ecuador.

Solicito se sirva tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Asimismo, usted se servirá, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta transferencia de acciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en libros correspondientes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmamos en unidad de acto con los cesionarios.

Atentamente


Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo
CEDENTE


José Antonio Dávalos Arroyo
CESIONARIO